

martes, 05 de mayo de 2020

EL GOBIERNO ABRE EL PLAZO PARA SOLICITAR SUBSIDIO DE DESEMPLEO EXTRAORDINARIO



p://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2020/sepe2.jpg)

Desde hoy y hasta un mes después de que termine el estado de alarma hay de plazo para solicitar un subsidio extraordinario para aquellas personas que hayan quedado en desempleo a partir del 15 de marzo y no tengan cotizado lo suficiente.

Requisitos:

Encontrarse inscrita como demandante de empleo.

No ser perceptora de renta mínima, renta de inclusión, salario social o ayuda análoga.

Haber cesado de forma involuntaria, a partir del día 15 de marzo de 2020, en un contrato por cuenta ajena y cuya vigencia haya sido igual o superior a dos meses.

Cómo solicitarlo?

- Solicitarlo a través de la web de SEPE. Toda la info en:
<http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/subsidio-excepcional-fin-contrato-temporal.html> (
<http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/subsidio-excepcional-fin-contrato-temporal.html>)
- Plazo solicitud: **desde el 05/05/2020** hasta el día en el que se cumpla un mes desde la fecha en que finalice la vigencia de la declaración del estado de alarma. (ambos inclusive)

Duración Y cuantía:

- **La duración será de un mes**, ampliable si así se determina por Real Decreto-ley y no podrá percibirse en más de una ocasión.
- Importe **439 euros aproximadamente**.